



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 1 de julio de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“5.(111/19) Creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales; y, en su caso, adscripción concreta de los Sres. Concejales a cada Comisión (4.5.1)

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, consta:

A) MOCIÓN del Alcalde-Presidente, de 21 de junio de 2019, cuyo texto es el siguiente:

“Una vez celebradas las Elecciones Locales el 26 de mayo de 2019 y constituido el nuevo Ayuntamiento el pasado día 15 de junio, resulta necesario proceder a la creación y composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente y especiales, con el objeto de dotar al Ayuntamiento de órganos complementarios de participación y control de carácter asesor, a fin de hacer efectivo el derecho que el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga a todos los grupos municipales integrantes de la corporación.

De conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas comisiones informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nazcan con vocación de permanencia, por obedecer a la estructura del ámbito competencial del ayuntamiento, como cuando nazcan con carácter temporal a fin de tratar de temas específicos.

De conformidad con esta legislación, estas comisiones deben estar integradas por los miembros que designen los diferentes grupos políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Las Comisiones Informativas permanentes tienen por objeto dictaminar previamente a su aprobación por el Pleno o por la Junta de Gobierno Local cuando actúe por delegación del Pleno, los asuntos de su competencia, así como el ejercicio de las demás funciones atribuidas en el artículo 33.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.*

Residualmente podrán informar aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

Visto todo lo cual se propone la creación de las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente siguientes:

1. Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

Deberán someterse a ella los asuntos que deban dictaminarse o de los que deba darse cuenta al Pleno o a la Junta de Gobierno por delegación de esta, en relación con las siguientes materias:

- *Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda y Obras.*
- *Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Urbanizaciones.*
- *Movilidad y Transportes.*

2. Comisión Informativa de Administración Interna

Deberán someterse a ella los asuntos que deban dictaminarse o de los que deba darse cuenta al Pleno o a la Junta de Gobierno por delegación de esta, en relación con las siguientes materias:

- *Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.*
- *Seguridad.*
- *Comunicación, Participación Ciudadana y Transparencia.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

3. Comisión Informativa del Área Económica

Deberán someterse a ella los asuntos que deban dictaminarse o de los que deba darse cuenta al Pleno o a la Junta de Gobierno por delegación de esta, en relación con las siguientes materias:

- *Hacienda.*
- *Desarrollo Económico.*
- *Emprendimiento y Empleabilidad.*
- *Consumo.*

4. Comisión Informativa de Atención a las Personas

Deberán someterse a ella los asuntos que deban dictaminarse o de los que deba darse cuenta al Pleno o a la Junta de Gobierno por delegación de esta, en relación con las siguientes materias:

- *Bienestar Social.*
- *Sanidad.*
- *Mayores.*
- *Educación.*
- *Infancia y Familia.*
- *Juventud y Nuevas Tecnologías.*
- *Deportes.*
- *Fiestas.*
- *Cultura.*

Segundo.- *Se procede a proponer la creación de las siguientes Comisiones Informativas Especiales:*

- 1. Comisión Especial de Cuentas,** *de carácter obligatorio según el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y con las competencias señaladas en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Le corresponde dictaminar las Cuentas anuales previamente a su aprobación por el Pleno y su composición será idéntica, en cuanto a la representación de los grupos políticos, a las demás Comisiones Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127.3 del ROF, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Informativa Permanente para los asuntos relativos a la economía y hacienda de la entidad.

2. Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación

Realizará funciones de control y vigilancia de la actuación municipal en materia de contratación, en relación a todos aquellos expedientes de contratación regulados en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, quedando fuera los excluidos del sometimiento a esta norma.

Sus funciones serán:

- a) *Examinar y tomar conocimiento de todos los contratos adjudicados mediante procedimientos licitatorios por los órganos correspondientes del Ayuntamiento.*

A tal efecto la Comisión examinará, en cada sesión, todos los contratos que hayan sido adjudicados desde la sesión anterior.

- b) *Tomar conocimiento de las incidencias o variaciones contractuales que hayan sido aprobadas por el órgano correspondiente y en particular revisiones de precio, modificaciones de contrato, cesiones contractuales, prórrogas y resoluciones de contrato.*
- c) *Elevar propuestas de mejoras en procedimientos de contratación, sin perjuicio de las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos del Ayuntamiento, ni modificar la distribución de competencias entre ellos.*

En cuanto a su régimen de funcionamiento se reunirá quincenalmente, salvo en periodos vacacionales, siendo aplicable, a esta Comisión Informativa Especial, en lo no previsto en estas normas, en cuanto a funcionamiento, los artículos 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- *La composición de las Comisiones Informativas tanto Permanentes como Especiales, será la siguiente:*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- 5 vocales del Grupo Municipal Popular
- 3 vocales del Grupo Municipal Ciudadanos
- 2 vocales del Grupo Municipal Socialista
- 1 vocal del Grupo Municipal Vox

La Secretaria General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Las sesiones de las Comisiones Informativas serán convocadas con CINCO DÍAS HÁBILES de antelación, al día de su celebración, salvo las sesiones extraordinarias y urgentes. Al momento de dicha convocatoria los expedientes deben estar concluidos y con la correspondiente propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La convocatoria se producirá telemáticamente, por lo que los Portavoces de los distintos Grupos políticos deberán facilitar al menos una dirección de correo electrónico por Grupo a estos efectos, en el deber de las Administraciones de adaptar su actuación a los principios eficacia, eficiencia, transparencia.

Con la finalidad de garantizar su conocimiento simultáneo por parte de todos los miembros de las Comisiones, las mociones de los distintos Grupos Políticos se harán públicas adjuntándose a la convocatoria de la Comisión en la que deban ser tratadas. Deberán incluirse en el orden del día de la comisión que por materia le corresponda, salvo en casos de urgencia que, tras la deliberación de la Junta de Portavoces, podrán ser incluidas en el orden del día del Pleno.

Las declaraciones institucionales seguirán un régimen especial, tratándose en Junta de Portavoces sin pasar por Comisión Informativa previamente a su inclusión en el orden del día que las incluirá tras la aprobación del acta de la sesión anterior.

Ninguna comisión podrá deliberar asuntos o mociones de la competencia de otra, al amparo de lo dispuesto en el art. 136.1 ROF.

Cuando por razones debidamente justificadas en el expediente de la convocatoria no fuera posible respetar esos plazos, el primer punto a incluir en el orden del día será la ratificación de la urgencia.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

La presidencia de las Comisiones la ostenta el Alcalde Presidente, que podrá delegar en cualquier miembro de la Corporación a propuesta de cada Comisión. Igualmente, el Presidente podrá requerir la presencia de personal o miembros de la Corporación a efectos informativos.

Los dictámenes de las Comisiones Informativas son preceptivos y no vinculantes por lo que el dictamen desfavorable no impedirá que el asunto sea válidamente incluido en el orden del día del órgano colegiado que corresponda. El miembro que disienta del dictamen aprobado, podrá pedir que conste su voto en contra o formular voto particular para su defensa ante el Pleno.

Las Comisiones Informativas de Atención a las Personas y del Área Económica, en sesiones ordinarias, tendrán lugar los miércoles que correspondan, a las 17:00 horas y a las 18:00 horas respectivamente.

Las Comisiones Informativas Permanentes de Administración Interna y Desarrollo Urbano se reunirán, en sesión ordinaria, los jueves que corresponda, a las 09:30 horas y 10:00 horas respectivamente.

Los Concejales no adscritos quedarán incorporados de forma automática a las diferentes Comisiones Informativas en calidad de vocales, a partir del día siguiente de haber puesto en conocimiento fehaciente del Ayuntamiento que quedan en esta situación.

En todo lo no previsto en cuanto a funcionamiento de las Comisiones Informativas, se estará a lo previsto en los artículos 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.- *Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles constar que deberán designar a sus representantes en cada Comisión y notificar su decisión a la Secretaría General de este Ayuntamiento en el plazo de una semana a partir de la adopción de este acuerdo, quedando facultada la alcaldía para, mediante decreto, proceder a su nombramiento, salvo que antes de la celebración del Pleno de aprobación de la creación de Comisiones Informativas constara dicho escrito de designación por parte de los Grupos Municipales.*

Quinto.- *Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.”

- B) ESCRITO del Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de junio de 2019, nº 12670, cuyo texto es el siguiente:

“Por la presente les comunicamos los titulares y suplentes en las diferentes Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Majadahonda.

Comisiones Permanentes

- *Comisión Informativa de Desarrollo Urbano*
Titulares: Manuel Fort y Michelle del Valle
Suplente: Socorro Montes de Oca

- *Comisión Informativa de Administración Interna*
Titulares: Manuel Fort y Michelle del Valle
Suplente: David Rodríguez

- *Comisión Informativa de Área Económica*
Titulares: Manuel Fort y Michelle del Valle
Suplente: Antonio García Sanz

- *Comisión Informativa de Atención a las Personas*
Titulares: Manuel Fort y Michelle del Valle
Suplentes: Socorro Montes de Oca y David Rodríguez

Comisiones Especiales

- *Comisión Especial de Cuentas*
Titulares: Manuel Fort y Michelle del Valle
Suplente: Antonio García Sanz

- *Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación*
Titulares: Manuel Fort y Michelle del Valle
Suplente: David Rodríguez y Socorro Montes de Oca.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- C) **ESCRITO del Portavoz del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 28 de junio de 2019, nº 12746, cuyo texto es el siguiente:

“Por la presente te comunico los representantes del Partido Popular en las diferentes Comisiones Informativas:

Comisión de Atención a las Personas

- *M. José Montón*
- *Eduardo González-Camino*
- *Luis Blanco*
- *Silvia Saavedra*
- *Vanesa Bravo*

Suplentes: El resto de miembros del Grupo Municipal Popular

Comisión del Área Económica

- *Ángel Alonso*
- *Silvia Saavedra*
- *Luis Blanco*
- *Marina Pont*
- *Nuria Wilde*

Suplentes: El resto de miembros del Grupo Municipal Popular

Comisión de Administración Interna

- *Ángel Alonso*
- *Nuria Wilde*
- *María Pont*
- *Luis Blanco*
- *Silvia Saavedra*

Suplentes: El resto de miembros del Grupo Municipal Popular

Comisión de Desarrollo Urbano

- *Manuel Troitiño*
- *Vanesa Bravo*
- *Marina Pont*
- *Nuria Wilde*
- *Eduardo González-Camino*

Suplentes: El resto de miembros del Grupo Municipal Popular

Comisión de Vigilancia de Contratación

- *Ángel Alonso*
- *Manuel Troitiño*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *M^a José Montón*
- *Vanesa Bravo*
- *Eduardo González-Camino*

Suplentes: El resto de miembros del Grupo Municipal Popular

Comisión Especial de Cuentas

- *Ángel Alonso*
- *Manuel Troitiño*
- *M^a José Montón*
- *Nuria Wilde*
- *Silvia Saavedra*

Suplentes: El resto de miembros del Grupo Municipal Popular.

- D) ESCRITO del Portavoz del Grupo Municipal Vox**, que ha tenido entrada en el Registro General el 28 de octubre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

“De acuerdo a la propuesta para creación de las siguientes Comisiones Informativas (Permanentes y Especiales) paso a detallar el miembro de VOX que asistirá a dichas comisiones:

Permanentes:

- *Comisión Informativa de Desarrollo Urbano:*
Pablo Pérez Gallardo
Suplente: Resto de Concejales del Grupo Municipal
- *Comisión Informativa de Administración Interna*
Pablo Pérez Gallardo
Suplente: Resto de concejales del Grupo Municipal
- *Comisión Informativa del Área Económica*
Pedro José Mallén Vázquez
Suplente: Resto de Concejales del Grupo Municipal
- *Comisión Informativa de Atención a las Personas*
José Rodríguez Cuadrado
Suplente: Resto de Concejales del Grupo Municipal

Especiales:

- *Comisión Especial de Cuentas*
Pedro José Mallén Vázquez



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Suplente: Resto de Concejales del Grupo Municipal

- *Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación
Pedro José Mallén Vázquez
Suplente: Resto de Concejales del Grupo Municipal.”*

E) ESCRITO de la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que ha tenido entrada en el Registro General el 1 de julio de 2019, nº 12813, cuyo texto es el siguiente:

“Comunico la composición de los titulares y suplentes en las comisiones informativas de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos:

Comisión de Atención a las Personas

Titulares: Santiago del Real Martín, Ismael Rastoll Aranda y Ángela López García-Gallo.

Suplentes: El resto de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos.

Comisión del Área Económica

Titulares: Ana Elliot Pérez, Alfonso Reina Briasco y Santiago del Real Martín

Suplentes: El resto de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos.

Comisión de la Administración Interna

Titulares: Alfonso Reina Briasco, Ismael Rastoll Aranda y Ángela López García-Gallo.

Suplentes: El resto de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos.

Comisión de Desarrollo Urbano

Titulares: Ana Elliot Pérez, Anselmo Soto Pérez y Fernando Fuertes Martínez

Suplentes: El resto de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos

Comisión de Vigilancia de la Contratación

Titulares: Ana Elliot Pérez, Alfonso Reina Briasco y Fernando Fuertes Martínez.

Suplentes: El resto de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos.

Comisión Especial de Cuentas

Titulares: Ana Elliot Pérez, Alfonso Reina Briasco y Santiago del Real Martín

Suplentes: El resto de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

.../...

“Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, siete (7) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Alcaldía de 21 de junio de 2019, anteriormente transcrita, sobre creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales y **TOMA CONOCIMIENTO** de la adscripción concreta de los Sres. Concejales a cada Comisión Informativa Permanente y Especial, que será la siguiente:

Comisión de Desarrollo Urbano

Titulares

Manuel Troitiño (Grupo Popular)
Vanesa Bravo (Grupo Popular)
Marina Pont (Grupo Popular)
Nuria Wilde (Grupo Popular)
Eduardo González-Camino (Grupo Popular)
Ana Elliot Pérez (Grupo Ciudadanos)
Anselmo Soto Pérez (Grupo Ciudadanos)
Fernando Fuertes Martínez (Grupo Ciudadanos)
Manuel Fort (Grupo Socialista)
Michelle del Valle (Grupo Socialista)
Pablo Pérez Gallardo (Grupo Vox)

Suplentes

Resto de componentes del Grupo Popular
Resto de componentes del Grupo Ciudadanos
Socorro Montes de Oca (Grupo Socialista)
Resto de componentes del Grupo Vox

Comisión Informativa de Administración Interna

Titulares

Ángel Alonso (Grupo Popular)
Nuria Wilde (Grupo Popular)
Marina Pont (Grupo Popular)
Luis Blanco (Grupo Popular)



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Silvia Saavedra (Grupo Popular)
Alfonso Reina Briasco (Grupo Ciudadanos)
Ismael Rastoll Aranda (Grupo Ciudadanos)
Ángela López García-Gallo (Grupo Ciudadanos)
Manuel Fort (Grupo Socialista)
Michelle del Valle (Grupo Socialista)
Pablo Pérez Gallardo (Grupo Vox)

Suplentes

Resto de componentes del Grupo Popular
Resto de componentes del Grupo Ciudadanos
David Rodríguez (Grupo Socialista)
Resto de componentes del Grupo Vox

Comisión Informativa del Área Económica

Titulares

Ángel Alonso (Grupo Popular)
Silvia Saavedra (Grupo Popular)
Luis Blanco (Grupo Popular)
Marina Pont (Grupo Popular)
Nuria Wilde (Grupo Popular)
Ana Elliot Pérez (Grupo Ciudadanos)
Alfonso Reina Briasco (Grupo Ciudadanos)
Santiago del Real Martín (Grupo Ciudadanos)
Manuel Fort (Grupo Socialista)
Michelle del Valle (Grupo Socialista)
Pedro José Mallén Vázquez (Grupo Vox)

Suplentes

Resto de componentes del Grupo Popular
Resto de componentes del Grupo Ciudadanos
Antonio García Sanz (Grupo Socialista)
Resto de componentes del Grupo Vox

Comisión Informativa de Atención a las Personas

Titulares

M. José Montón (Grupo Popular)
Eduardo González-Camino (Grupo Popular)
Luis Blanco (Grupo Popular)
Silvia Saavedra (Grupo Popular)



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Vanesa Bravo (Grupo Popular)
Santiago del Real Martín (Grupo Ciudadanos)
Ismael Rastoll Aranda (Grupo Ciudadanos)
Ángela López García-Gallo (Grupo Ciudadanos)
Manuel Fort (Grupo Socialista)
Michelle del Valle (Grupo Socialista)
José Rodríguez Cuadrado (Grupo Vox)

Suplentes

Resto de componentes del Grupo Popular
Resto de componentes del Grupo Ciudadanos
Socorro Montes de Oca (Grupo Socialista)
David Rodríguez (Grupo Socialista)
Resto de componentes del Grupo Vox

Comisión Especial de Cuentas

Titulares

Ángel Alonso (Grupo Popular)
Manuel Troitiño (Grupo Popular)
M^a José Montón (Grupo Popular)
Nuria Wilde (Grupo Popular)
Silvia Saavedra (Grupo Popular)
Ana Elliot Pérez (Grupo Ciudadanos)
Alfonso Reina Briasco (Grupo Ciudadanos)
Santiago del Real Martín (Grupo Ciudadanos)
Manuel Fort (Grupo Socialista)
Michelle del Valle (Grupo Socialista)
Pedro José Mallén Vázquez (Grupo Vox)

Suplentes

Resto de componentes del Grupo Popular
Resto de componentes del Grupo Ciudadanos
Antonio García Sanz (Grupo Socialista)
Resto de componentes del Grupo Vox

Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación

Titulares

Ángel Alonso (Grupo Popular)
Manuel Troitiño (Grupo Popular)



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

M^a José Montón (Grupo Popular)
Vanesa Bravo (Grupo Popular)
Eduardo González-Camino (Grupo Popular)
Ana Elliot Pérez (Grupo Ciudadanos)
Alfonso Reina Briasco (Grupo Ciudadanos)
Fernando Fuertes Martínez (Grupo Ciudadanos)
Manuel Fort (Grupo Socialista)
Michelle del Valle (Grupo Socialista)
Pedro José Mallén Vázquez (Grupo Vox)

Suplentes

Resto de componentes del Grupo Popular
Resto de componentes del Grupo Ciudadanos
David Rodríguez (Grupo Socialista)
Socorro Montes de Oca (Grupo Socialista)
Resto de componentes del Grupo Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 2316/2019, de 24 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma.

V^o B^o

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS
JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR

(Firmado electrónicamente)